GS-2026-U 0 4 8 1 2 = COEST – AREST – MACHI 20.1

RADICACIÓN
DILOF-GUGED
RECIBIDO: Jaqueline
FECHA: 06 OCT 2026
HORA: 901

Bogotá D.C., 05 de octubre de 2026

Señor teniente coronel
MARTIN JAIME CASTILLO MOREIRA
Director Logístico y Financiero (E)
Dirección Logística y Financiera
Bogotá D.C.

ASUNTO: Segundo informe de supervisión contrato de compraventa PN DILOF Nro. 06-2-10261-26.

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL __

Periodo del informe de supervisión

Desde	**05/09/2026**	**Hasta**	**05/10/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No GS-2026-024363-DILOF del 29/07/2026, el señor coronel, WILSON GILBERTO BARRIOS PERDOMO, obrando en calidad de Director Logístico y Financiero (E), nombró como supervisor del contrato al Jefe del Área de Relacionamiento de la Oficina de Comunicaciones Estratégicas de la Policía Nacional, señora capitán MARILYN VIVIER ROJAS ÁLVAREZ.
- Mediante comunicación oficial No GS-2026-032196-DILOF del 03/10/2026, el señor teniente coronel, CESAR ALFONSO GELVES MENDOZA, obrando en calidad de Director Logístico y Financiero (E), nombró como supervisor del contrato al Jefe del Área de Relacionamiento de la Oficina de Comunicaciones Estratégicas de la Policía Nacional, señora capitán DIANA MARÍA BUILES CORREA.
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** (1) informe presentado

1. GS-2026-004304-COEST del 05/09/2026, primer informe de supervisión contrato de compraventa PN DILOF Nro. 06-2-10261-26.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	PN DILOF Nro. 06-2-10261-26.

Objeto del Contrato/ instrumento de agregación de la orden de compra	"ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA EL MARIACHI DE LA POLICÍA NACIONAL".
Contratista	**RAZÓN SOCIAL**: UNDER MUSIC S.A.S. **NIT:** 901.062.605-1. **REPRESENTANTE LEGAL:** ALONSO GOMEZ CABALLERO. **IDENTIFICACIÓN:** C.C. Nro. 13.874.185 expedida en Bucaramanga – Santander. **CIUDAD NOTIFICACIÓN:** Bello – Antioquia. **DIRECCIÓN:** Calle 45C Nro. 58 E – 52. **TELÉFONOS:** 3115506122 – 3145812873. **E-MAIL:**admin@undermusic.com.co;under-music@hotmail.com; ventas@undermusic.com.co
Representante legal	**REPRESENTANTE LEGAL:** ALONSO GOMEZ CABALLERO **IDENTIFICACIÓN:** C.C. Nro. 13.874.185 expedida en Bucaramanga-Santander
Valor inicial del contrato u orden de compra	El valor de presente contrato es de **DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETENTA Y TRES PESOS ($ 242.378.073,00) MONEDA LEGAL INCLUIDO IVA.**
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A.
Valor total del contrato u orden de compra	El valor de presente contrato es de **DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETENTA Y TRES PESOS ($ 242.378.073,00) MONEDA LEGAL INCLUIDO IVA,** discriminados así:

ITEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
				INSTRUMENTOS DE PERCUSIÓN			
1	MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTICULOS DE DEPORTE Y ANTIGUEDADES A-02-01-01-003-002	10	000J COEST	Batería acustica	1	$11.731.983,00	$11.731.983,00
2				Juego de Platillos de 14" 16" 18" 20"	1	$5.310.225,00	$5.310.225,00
3				Teclado 6 Octavas	1	$4.510.638,00	$4.510.638,00
				INSTRUMENTOS DE CUERDA			
4	MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTICULOS DE DEPORTE Y ANTIGUEDADES A-02-01-01-003-006	10	000J COEST	Guitarron ½	1	$12.003.667,00	$12.003.667,00
5				Vihuela ½	1	$ 9.346.000,00	$9.346.000,00
6				Guitarra	1	$ 5.166.358,00	$5.166.358,00
7				Requinto	1	$ 8.835.767,00	$8.835.767,00
8				Docerola	1	$ 6.877.400,00	$6.877.400,00
9				Bajo Electrico de 5 cuerdas	1	$13.188.483,00	$13.188.483,00
10				Violin.	2	$5.377.713,00	$10.755.425,00
11				Bajo Quinto	1	$25.452.068,00	$25.452.068,00
				INSTRUMENTOS DE VIENTO			
12	MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTICULOS DE DEPORTE Y ANTIGUEDADES A-02-01-01-003-005	10	000J COEST	Trompeta	3	$4.460.579,00	$13.381.737,00
13				Saxo alto	1	$35.004.767,00	$35.004.767,00
14				Acordeón	1	$9.498.550,00	$9.498.550,00
15				Tuba	1	$71.314.404,00	$71.314.404,00
				VALOR TOTAL ESTIMADO			$242.378.073,00

Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 15 de noviembre de 2026, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. **Nota:** para el cumplimiento de los requisitos de recepción de los bienes el contratista deberá prever los tiempos y recursos necesarios. **FORMA DE EJECUCIÓN:** La entrega de los instrumentos se realizará de manera parcial en dos (2) entregas parciales, en cumplimiento de anexo "*ESPECIFICACIONES TÉCNICAS*", así: **Primera entrega:**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRIMERA ENTREGA 26 de agosto de 2026
1	Batería acústica	1	x
2	Juego de Platillos de 14" 16" 18" 20"	1	x
3	Teclado 6 Octavas	1	x
6	Guitarra	1	x

docerola y bajo quinto. Lo anterior con el fin de suministrar la información técnica requerida por el almacenista de DILOF para la creación e ingreso formal de los elementos en el sistema informático de inventarios de la institución.

- El 17/09/2026, la señora capitán Marlyn Vivier Rojas Álvarez, supervisora del contrato, realizó la verificación visual del estado de conservación y correcto almacenamiento de los instrumentos entregados en la primera entrega el día 26 de agosto del año 2026, constatando que se mantienen en óptimas condiciones en el lugar destinado para su almacenamiento.
- El 30/09/026, se estableció comunicación con el representante legal de la empresa UNDER MUSIC S.A.S para verificar el estado de avance en la adquisición/prearacion de los elementos correspondientes a la segunda entrega programada para el 10 de noviembre de 2026. El contratista ratificó que el proceso avanza según los tiempos previstos sin presentar novedades que afecten el cumplimiento de la fecha pactada.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto contractual.	SI	Realizo la primera entrega de acuerdo al cronograma establecido en el contrato.
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	Sin observación
Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	Cumplió
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), porque cumplir esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago en caso de que aplique.	SI	El contratista entregó la planilla de pago de parafiscales correspondiente al mes de julio; No. planilla 87303355, con la certificación vigente firmada por el revisor fiscal.
Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección Logística y Financiera o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	Cumplió
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se causen a la administración o a terceros.	SI	Sin observación
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA informará de tal evento a la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.	SI	Sin observación
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	El contratista anexo la cuenta corriente Nro: 00174340754, de Bancolombia a nombre de UNDER MUSIC S.A.S - con NIT: 901.062.605-1.

9	Bajo Eléctrico de 5 Cuerdas	1	x
12	Trompeta	3	x
14	Acordeón	1	x

Segunda entrega:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	SEGUNDA ENTREGA 10 de noviembre de 2026
4	Guitarrón ½	1	x
5	Vihuela ½	1	x
7	Requinto	1	x
8	Docerola	1	x
10	Violín	2	x
11	Bajo Quinto	1	x
13	Saxo alto	1	x
15	Tuba	1	x

Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	05 de agosto de 2026.
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	15 de noviembre de 2026.
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A.
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A.
Adiciones	N/A.
Modificatorios	Nro. 01 del 25 de agosto del 2026.
Prorrogas	N/A.
Otros	N/A.

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- El día 08/09/2026 se realizó la radicación formal de la factura correspondiente a la primera entrega del contrato ante la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional, El área de facturación asignó el turno de pago No. 327, logrando que la Policía Nacional efectuara el desembolso a la firma contratista UNDER MUSIC S.A.S el día 16 de septiembre de 2026.

- El 15/09/2026, la señora capitán Marlyn Vivier Rojas Álvarez, supervisora del Contrato PN DILOF Nro. 06-2-10261-26, requirió a la firma UNDER MUSIC S.A.S l remisión de las fichas técnicas de fabricante de los siguientes instrumentos correspondientes a la segunda entrega, así: guitarrón ½, vihuela ½, requinto,

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	N/A	Sin observación.
Para la facturación de los bienes y/o servicios contratados deberá cumplir con lo establecido en la Resolución No. 165 del 01/11/2023, "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", en las Circulares Externas 002 del 08/01/2016, mediante la cual se implementó el "PAGO A BENEFICIARIO FINAL A TRAVÉS DEL SIIF NACIÓN" y 042 del 26/12/2023, mediante la cual se implementó el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN", expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en caso de que aplique.	SI	Se expidió la factura electrónica No. FE 34894 del 26/08/2026.
Cumplir integralmente la normativa ambiental vigente en la República de Colombia, en especial lo dispuesto en los artículos 79 y 80 de la Constitución Política, la Ley 99 de 1993, el Decreto Ley 2811 de 1974, el Decreto 1076 de 2015, la Ley 1333 de 2009, la Ley 1672 de 2013 y demás normas concordantes y complementarias, garantizando la protección del agua, el suelo y la calidad del aire, así como la adecuada gestión de vertimientos y emisiones, absteniéndose de superar los límites máximos permisibles y dando aplicación al tratamiento correspondiente, cuando aplique según la naturaleza de su actividad.	SI	Cumplió
Aplicar buenas prácticas ambientales y adoptar medidas de prevención y control de los impactos derivados de la ejecución contractual, garantizando el uso eficiente de los recursos naturales y la adecuada gestión de los residuos	SI	Cumplió
Cumplir con la política ambiental de la Policía Nacional, la cual establece: "En la Policía Nacional nos comprometemos a contribuir con la protección del ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos asociados a nuestras instalaciones, procesos y servicios; así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la Institución".	SI	Cumplió
Acatar las disposiciones del Sistema de Gestión Ambiental de la Policía Nacional y participar activamente en los programas y campañas ambientales institucionales, tanto en las actividades desarrolladas dentro de las instalaciones de la Entidad como en aquellas ejecutadas en sus propias instalaciones, en armonía con los principios de sostenibilidad.	SI	Cumplió
Garantizar que, en la fabricación, suministro, operación y/o utilización de los insumos, elementos, equipos o tecnologías requeridos para la ejecución del objeto contractual, no se empleen, incorporen ni comercialicen sustancias agotadoras de la capa de ozono (SAO).	SI	Cumplió

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Garantizar que los bienes no contengan metales pesados ni sustancias peligrosas en recubrimientos, pinturas, adhesivos o componentes utilizados no se empleen ni incorporen metales pesados tales como plomo (Pb), mercurio (Hg), cadmio (Cd) o cromo hexavalente (Cr VI), ni sustancias agotadoras de la capa de ozono (SAO), que puedan generar riesgos para la salud humana o el ambiente durante su fabricación, uso o disposición final.	SI	Cumplió
Garantizar que no se utilizan sustancias químicas con componentes orgánicos persistentes (COPS) como lo son Aldrin, Clordano, DDT, Dieldrin, Eldrin, Heptacloro, Mirex, Toxafeno, Hexaclorobenceno, Bifenilos, policlorados PCB's, Dioxinas, Furanos; en la producción de algún bien, servicio, insumo, equipo y/o mantenimiento.	SI	Cumplió
Eliminar el uso de bolsas plásticas en la entrega de productos, como medida efectiva para la adecuada gestión de residuos y la protección de los recursos naturales, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución No. 2184 del 26 de diciembre de 2019, que modifica la Resolución No. 668 de 2016 sobre el uso racional de bolsas plásticas	SI	Cumplió
Garantizar que toda la información y documentación entregada a la Policía Nacional se realicen en formato digital o a través de medios reutilizables, ajustándose a los lineamientos de la Directiva Presidencial 04 de 2012 sobre eficiencia administrativa y la Política de Cero Papel en la Administración Pública, (Aplica cuando el contrato contemple la presentación de informes o documentación extensa).En Caso de ser necesaria a la entrega de archivos físicos en papel garantizar su buen uso	SI	Cumplió
Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	Cumplió

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO si__ No__	Observaciones y Evidencias
1	ÍTEM 1 BATERÍA ACÚSTICA	SI	Formato de recepción de bienes No. 001 de fecha 26/08/2026
2	ÍTEM 2 JUEGO DE PLATILLOS DE 14" 16" 18" 20"	SI	Formato de recepción de bienes No. 001 de fecha 26/08/2026
3	ÍTEM 3 TECLADO 6 OCTAVAS	SI	Formato de recepción de bienes No. 001 de fecha 26/08/2026
4	ÍTEM 4 GUITARRÓN	NO APLICA	Segunda entrega
5	ÍTEM 5 VIHUELA	NO APLICA	Segunda entrega
6	ÍTEM 6 GUITARRA	SI	Formato de recepción de bienes No. 001 de fecha 26/08/2026
7	ÍTEM 7 REQUINTO	NO APLICA	Segunda entrega
8	ÍTEM 8 DOCEROLA	NO APLICA	Segunda entrega
9	ÍTEM 9 BAJO ELÉCTRICO DE 5 CUERDAS	SI	Formato de recepción de bienes No. 001 de fecha 26/08/2026
10	ÍTEM 10 VIOLÍN	NO APLICA	Segunda entrega
11	ÍTEM 11 BAJO QUINTO	NO APLICA	Segunda entrega

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO si__ No__	Observaciones y Evidencias
12	ÍTEM 12 TROMPETA	SI	Formato de recepción de bienes No. 001 de fecha 26/08/2026
13	ÍTEM 13 SAXO ALTO	NO APLICA	Segunda entrega
14	ÍTEM 14 ACORDEÓN	SI	Formato de recepción de bienes No. 001 de fecha 26/08/2026
15	ÍTEM 15 TUBA	NO APLICA	Segunda entrega
	REQUERIMIENTOS PARA TODOS LOS ITEMS		
1	GARANTIA	SI	La garantía fue aportada por el contratista
2	RECEPCIÓN DE LOS BIENES	SI	Mediante el formato de recepción de bines 001, del 26/08/2026 se realizó la primera entrega.
3	MANUALES Y CATÁLOGOS	SI	El contratista aporto catálogos y manuales.
4	AMBIENTAL	SI	El contratista aporto la certificación de medio ambiente.
5	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	SI	El contratista presento la certificación de sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo
6	SEGURIDAD DE INSTALACIONES	SI	El contratista aporto el certificado de seguridad de instalaciones.
7	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	SI	El contratista aporta certificado compromiso anticorrupción.
8	CONFIDENCIALIDAD	SI	El contratista presenta certificado acuerdo de confidencialidad.

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

A la fecha, no se han presentado situaciones anormales, novedades o eventualidades que afecten la ejecución del objeto contractual. El desarrollo de las actividades se ha llevado a cabo conforme a las condiciones pactadas y dentro de los tiempos establecidos en la presente contratación, evidenciando el cumplimiento de los cronogramas y procedimientos previstos

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha, se ha cumplido satisfactoriamente con la primera entrega de los bienes objeto del contrato, de conformidad con las condiciones técnicas, cantidades y plazos establecidos en los documentos contractuales. Asimismo, se verificó el cumplimiento de los requisitos correspondientes para el trámite de pago de la entrega efectuada.

De igual manera, se adelantó la radicación formal de la Factura No. 34894, expedida el 26 de agosto de 2026 por un valor total de **SESENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS ($62.787.974,00) M/CTE.**, con el fin de tramitar el pago correspondiente a la primera entrega contractual (equivalente al 25.90% de la ejecución del contrato). A dicho trámite le fue asignado el turno de pago No. 327 para su desembolso durante el mes de septiembre de 2026.

En términos generales, la ejecución del contrato avanza conforme a las condiciones actualmente vigentes, teniendo en cuenta los ajustes efectuados mediante el primer modificatorio, y en observancia de las obligaciones contractuales pactadas. A la fecha, no se han presentado situaciones adicionales que afecten el normal desarrollo de la ejecución contractual.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La POLICÍA NACIONAL pagará al CONTRATISTA el valor del contrato de conformidad con lo dispuesto en el anexo Nro. 1 "DATOS DEL CONTRATO". PARÁGRAFO - CUENTA PARA PAGOS: los pagos previstos en esta cláusula se acreditarán a la cuenta que se indica en el Anexo Nro. 1 "DATOS DEL CONTRATO", a

favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones bancarias, por medio de aviso escrito con no menos de treinta (30) días de anticipación, todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$242.378.073,00	100%
Valor total primera entrega	$62.787.974.00	25,90%
Valor total facturado para la primera entrega	$62.787.974.00	25,90%
Valor facturado pendiente de pago	$00,00	0%
Valor pagado	$62.787.974.00	25,90%
Valor pendiente de la segunda entrega	$179.590.099,00	74,10%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
001	$62.787.974,00	26/08/2026	$62.787.974,00	FE 34894	$62.787.974,00	3.405.325,00	372134026

4.2 Entrada de Bienes *(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)*

En el marco del seguimiento **jurídico, técnico, administrativo y financiero** a la ejecución del contrato, y de conformidad con las obligaciones, especificaciones técnicas, cantidades, condiciones económicas, forma y plazo de entrega establecidos en los documentos que integran el negocio jurídico, se verificó que el **26 de agosto de 2026**, la empresa **UNDER MUSIC, identificada con NIT 901.062.605-1**, efectuó la **primera entrega parcial de los instrumentos musicales objeto del contrato**. Dicha entrega quedó formalizada mediante la **Constancia de Recibo a Satisfacción de Bienes o Servicios de fecha 26/08/2026** y la **Recepción de Bienes No. 001 del 26/08/2026**, documentos mediante los cuales se dejó constancia de la recepción y aceptación de los bienes entregados, previa verificación de su correspondencia con las condiciones contractuales aplicables. En consecuencia, los instrumentos musicales recibidos en esta primera entrega parcial se relacionan a continuación:

Primera entrega:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRIMERA ENTREGA
			26 de agosto de 2026
1	Batería acústica	1	X
2	Juego de Platillos de 14" 16" 18" 20"	1	X
3	Redoblante	1	X
5	Guitarra	1	X
9	Bajo Eléctrico de 5 Cuerdas	1	X
12	Trompeta	3	X
14	Acordeón	1	X

5. RECOMENDACIONES

De acuerdo con el seguimiento efectuado a la ejecución contractual, se recomienda al contratista **mantener una adecuada planeación y coordinación de las entregas pendientes**, atendiendo los plazos y demás condiciones actualmente vigentes, incluidos los ajustes formalizados mediante el primer modificatorio, con el propósito de garantizar el cumplimiento oportuno e integral del objeto contractual.

Asimismo, se recomienda que, previo a cada entrega, el contratista realice una **verificación detallada de los instrumentos musicales, sus características técnicas, cantidades, accesorios y demás condiciones exigidas**, asegurando que correspondan estrictamente con las especificaciones establecidas por la Entidad y evitando novedades durante el proceso de recepción e ingreso al almacén.

De igual forma, el contratista deberá procurar que **la documentación contractual, administrativa, tributaria y financiera requerida sea presentada de manera completa, correcta y oportuna**, especialmente aquella necesaria para la conformación del expediente y el trámite de las facturas, teniendo en cuenta que cualquier inconsistencia o documento faltante puede generar retrasos y afectar la programación del pago, de acuerdo con el derecho a turno y la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

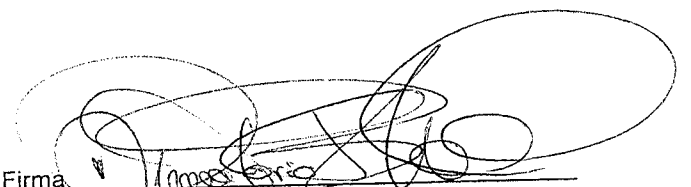
Finalmente, se recomienda al contratista **mantener comunicación permanente y oportuna con la supervisión**, informando con suficiente antelación cualquier circunstancia que pueda incidir en las entregas, los plazos o el cumplimiento de las obligaciones contractuales, a fin de adoptar oportunamente las acciones que correspondan y evitar afectaciones en la normal ejecución del contrato.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



Firma
Capitán **DIANA MARIA BUILES CORREA**
Jefe Área Relacionamiento Estratégico, COEST – DIPON
Supervisora contrato de compra venta PN DILOF No.06-2-10261-26
Correo electrónico: diana.builes4497@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3172962363